ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 09 SEP 2025

Acta N° 30
Res N° 2378/025
Exp. N° 2025-25-1-003252
PAEMFE/RRHH/lt

VISTO: La solicitud de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) referente a la reducción de carga horaria del contrato, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Mag. Paola Cazulo, C.I. 4.460.702-8.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 3168/024, Acta N° 44 de fecha 11 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo Central (CODICEN) dispuso renovar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Mag. Cazulo por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, percibiendo la remuneración correspondiente a la categoría de Experto A – 40 horas semanales, de acuerdo a la tabla de remuneraciones para proyectos internacionales.

II) Que con fecha 13 de agosto de 2025 la referida profesional, la Coordinación del Programa de Evaluación Internacional de Estudiantes PISA y la DEPE solicitan la reducción de la carga horaria, a 30 horas semanales de labor.

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado, a través de una addenda al contrato de la mencionada profesional.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Modificar la carga horaria establecida por Resolución N° 3168/024, Acta N° 44 de fecha 11 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo Central de la Mag. Paola Cazulo, C.I. 4.460.702-8, a 30 horas semanales en la categoría de Experto A, a partir de la firma de la addenda al contrato.

2) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y el pago de la suma correspondiente a la categoría de Experto A, con 30 horas semanales a favor de la Mag. Paola Cazulo.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y Gestión Institucional y a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa, de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

Presidente
Mtra. Elbia Pereira
ANEP – CODICEN
Consejera
ANEP - CODICEN

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN